

SECRETARIA.- Informo a la Señora Jueza con el presente proceso que el apoderado judicial de la parte demandada presentó escrito de renuncia. Sírvasse proveer.

Santiago de Tolú, Marzo 7 de 2022.

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE SINCELEJO
Santiago de Tolú, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2019-00056-00

En atención a la nota de secretaria precedente y al escrito recibido, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- De conformidad a lo establecido por el artículo 76 del C.G.P., acéptese renuncia al Dr. JOSE RAFAEL VILLALOBOS PADILLA, identificado con CC N° 1.143.353.931 y T.P N° 249.960 del C.S.J., al poder conferido, comuníquese a la parte demandada, para que designe nuevo apoderado que lo represente en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA

Firmado Por:

Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e8b8dd09ef178a98b82afab0fe5d80cac16eb5d9dcd282dd58e23aaa0b069a4

Documento generado en 07/03/2022 02:11:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>